



CUT: 14575-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0024-2022-ANA-MGRH-UA

San Isidro, 02 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe Legal N° 0008-2022-ANA-MGRH-UA/FOOR, Informe Técnico N° 0061-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0062-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0063-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0064-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0065-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0066-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0067-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0068-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0069-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0059-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, sobre reconocimientos de deudas del ejercicio fiscal 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 002: *Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos* (en adelante la UE002: MGRH), tiene como objetivo, fortalecer las capacidades de las instituciones responsables de la gestión de los Recursos Hídricos a nivel nacional, regional y local, procurando su aprovechamiento sostenible y una gestión integrada y multisectorialmente participativa;

Que, mediante Decreto Supremo N°233-2017-EF, se acordó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, destinada a financiar parcialmente el Proyecto “*Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas*” – PGIRH;

Que, con fecha 25 de setiembre de 2017, se suscribió el Contrato de Préstamo N°8740-PE entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, en el que se establecieron los términos y condiciones para la ejecución del préstamo suscrito en el marco del Decreto Supremo N°233-2017-EF;

Que, el literal D del Anexo 2 del citado Contrato de Préstamo, establece que la Autoridad Nacional del Agua – ANA, a través de su Unidad Ejecutora 002 – MGRH llevará a cabo el Proyecto conforme a las disposiciones de un Manual de Operaciones satisfactorio para el BIRF;

Que, mediante los Informes Técnicos del Visto, el Coordinador de Logística informa que durante el ejercicio 2021 se efectuaron las siguientes contrataciones de servicio, las mismas que contaron con su correspondiente registro SIAF-2021, y que a la fecha se encuentran con saldos pendientes de pago:

| Informe Técnico N° | Contrato Orden de Servicio N° | Fecha | Proveedor / RUC | Descripción del Servicio | Monto S/ |
|--------------------|----------------------------------|------------|---|---|--------------|
| 0061-2022 | O/S 956-2021 SIAF: 11734-2021 | 29/09/2021 | Olano Chávez Amberli RUC: 10175380146 | Servicio Especializado de Seguimiento, Coordinación y Acompañamiento de las Acciones complementarias al PGIRH | 30,000.00 |
| 0062-2022 | OSF-2021-1140 SIAF: 2021 | 02/12/2021 | Manuel Isaías Vidarte Zelada RUC: 10167090660 | Servicio de Levantamiento Topográfico para Instrumentación Instalada, Obteniendo Secciones Transversales y Topografía en Canales e Instalación de Concertinas para protección DE04 Paneles Solares – Presas Tinajones y Gallito Ciego | 17,160.00 |
| 0064-2022 | OCF-2021-52 SIAF: 2021 | 21/05/2021 | AQA Química S.A. RUC: 20145038384 | Contrato N° 019-2021-ANA-PGIRH-BM Adquisición de Equipos Multiparámetros Portátiles para Medición de Calidad de Agua Superficial. | 1,505,121.13 |
| 0065-2022 | O/S 1098-2021 SIAF: 2021 | 18/11/2021 | Miguel Humberto León Amaya RUC: 10412169285 | Servicio de Técnico de Apoyo a la Supervisión para la ejecución de las actividades de culminación de la adecuación de estructuras de medición de agua en los sectores hidráulicos menores comprendidos desde Chicama hasta Santa | 11,666.67 |
| 0066-2022 | OSF-2021-177 SIAF: 2021 | 26/01/2021 | Alexander Ruiz Coral RUC: 10727796296 | Servicios de Consultoría de Bachiller 01 para trabajos de hidrometría en estructuras de medición de agua en la costa del Perú, según Contrato 003-2021-ANA-PGIRH-BM | 48,000.00 |
| 0067-2022 | O/S 897-2021 SIAF: 2021 | 01/09/2021 | Aníbal Arturo Carbajal Cerna RUC: 1047797927 | Servicio de Consultoría Individual de un Supervisor 02 – Montaje EHA Especialista en Supervisión de Montaje de Estaciones Hidrológicas Automáticas para el PGIRH, según Contrato 015-2021-PGIRH-BM | 40,000.00 |
| 0068-2022 | O/S 1082-2021 SIAF: 2044-2021 | 16/11/2021 | Álvarez Iparraguirre Walter Gustavo RUC: 10403336331 | Servicio para la elaboración informes de campo y/o planes de monitoreo arqueológico (PMAs) para implementación de estaciones hidrométricas Región La Libertad y Lambayeque. | 32,430.00 |
| 0069-2022 | OSF-2021-111 SIAF: 131-2021 | 13/01/2021 | Abel Antonio Rodríguez Ross Morrey RUC: 10473600191 | Servicio de Asesor en Gestión de Recursos Hídricos para el Proyecto Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas - PGIRH | 180,000.00 |
| 0058-2022 | O/S 908-2021 SIAF: 2021 | 03/06/2021 | Grupo Pana S.A. RUC: 20100144922 | Servicio de Mantenimiento Correctivo Cambio pastillas de freno filtro de aire – accesorios de jebe para camioneta de placa EAB-206 | 1,557.20 |

Que, en los referidos informes el Coordinador de Logística señala que dichas prestaciones fueron ejecutadas y cuentan con la conformidad correspondiente con el debido sustento, de acuerdo al siguiente detalle:

| Informe Técnico N° | Orden de Servicio | Proveedor / Entregable | Monto Deuda S/ | Conformidad |
|--------------------|-------------------|---|----------------|---|
| 0061-2022 | O/S 956-2021 | Olano Chávez Amberli RUC: 10175380146 Tercer Entregable | 10,000.00 | Informe N° 0046-2021-ANA-GG/JFSH del 17/12/2021 |

| | | | | |
|-----------|---------------|---|-----------|--|
| 0062-2022 | OSF-2021-1140 | Manuel Isaías Vidarte Zelada RUC: 10167090660 Primer Entregable | 7,460.00 | Correo de Pedro Guerrero Salazar del 30/12/2021 |
| 0064-2022 | OCF-2021-52 | AQA Química S.A. RUC: 20145038384 Entrenamiento No Presencial | 1,080.00 | Memorando N° 0004-2021-ANA-MGRH-CCRH del 29/12/2021 |
| 0065-2022 | O/S 1098-2021 | Miguel Humberto León Amaya RUC: 10412169285 Primer Entregable | 5,000.00 | Formato N° 01 – Informe de Conformidad de Recepción de Bienes y Prestaciones de Servicios del 19/01/2022 |
| 0066-2022 | OSF-2021-177 | Alexander Ruiz Coral RUC: 10727796296 Décimo Segundo Entregable | 4,000.00 | Formato N° 01 – Informe de Conformidad de Recepción de Bienes y Prestaciones de Servicios del 20/01/2022 |
| 0067-2022 | O/S 897-2021 | Aníbal Arturo Carbajal Cerna RUC: 1047797927 Entregable de Diciembre | 8,000.00 | Correo de Pedro Guerrero Salazar del 22/12/2021 |
| 0068-2022 | O/S 1082-2021 | Álvarez Iparraguirre Walter Gustavo RUC: 10403336331 Producto 02 Estaciones | 10,100.00 | Informe de Conformidad del 09/12/2021 |
| 0069-2022 | OSF-2021-111 | Abel Antonio Rodríguez Ross Morrey RUC: 10473600191 Décimo Segundo Entregable | 15,000.00 | Formato N° 01 Informe de Conformidad del 21/12/2022 |
| 0058-2022 | O/S 908-2021 | Grupo Pana S.A. RUC: 20100144922 Único Entregable | 1,557.20 | Informe de Conformidad del 06/09/2021 |

Que, asimismo el Coordinador de Logística, informa sobre los recibos por honorario emitidos y señala las causas por las que no se realizó el pago durante el ejercicio 2021 y recomienda se continúe con el trámite de reconocimiento de deuda, para lo cual solicita la opinión legal y la elaboración de la Resolución Administrativa correspondiente, conforme al siguiente detalle:

| Informe Técnico N° | Orden de Servicio | Proveedor / Entregable | Factura y RxH Electrónica N° | Causa por la que no se pagó durante el año 2021 |
|--------------------|-------------------|---|---------------------------------|--|
| 0061-2022 | O/S 956-2021 | Olano Chávez Amberli RUC: 10175380146 Tercer Entregable | E001-97 por S/ 10,000.00 | La documentación sustentatoria del pago no estuvo oportunamente completa y no se pudo concretar el pago por falta de tiempo, además de suscitarse problemas técnicos en el Sistema Integrado de Administración y Finanzas (SIAF) durante los últimos días del ejercicio 2021, que retrasaron los procesos. |
| 0062-2022 | OSF-2021-1140 | Manuel Isaías Vidarte Zelada RUC: 10167090660 Primer Entregable | E001-163 por S/ 7,460.00 | |
| 0064-2022 | OCF-2021-52 | AQA Química S.A. RUC: 20145038384 Entrenamiento No Presencial | F001-14694 Por S/ 1,080.00 | |
| 0065-2022 | O/S 1098-2021 | Miguel Humberto León Amaya RUC: 10412169285 Primer Entregable | E001-72 Por S/ 5,000.00 | |
| 0066-2022 | OSF-2021-177 | Alexander Ruiz Coral RUC: 10727796296 Décimo Segundo Entregable | E001-22 Por S/ 4,000.00 | |
| 0067-2022 | O/S 897-2021 | Aníbal Arturo Carbajal Cerna RUC: 1047797927 Entregable de Diciembre | E001-23 Por S/ 8,000.00 | |
| 0068-2022 | O/S 1082-2021 | Álvarez Iparraguirre Walter Gustavo RUC: 10403336331 Producto 02 Estaciones | E001-94 Por S/ 10,100.00 | |
| 0069-2022 | OSF-2021-111 | Abel Antonio Rodríguez Ross Morrey RUC: 10473600191 Décimo Segundo Entregable | E001-101 Por S/ 15,000.00 | |
| 0058-2022 | O/S 908-2021 | Grupo Pana S.A. RUC: 20100144922 | F041-12512 Por S/ 1,557.20 | |

| | | | |
|--|--|------------------|--|
| | | Único Entregable | |
|--|--|------------------|--|

Que, se advierte conforme a los documentos que obran en los expedientes, que se ha solicitado y obtenido la correspondiente certificación de crédito presupuestario para el presente ejercicio fiscal, conforme al siguiente detalle:

| Informe Técnico N° UA-LOG | Orden de Servicio | Solicitud de CCP | Certificación de Crédito Presupuestario N° | Monto CCP S/ |
|---------------------------|-------------------|------------------------------------|--|--------------|
| 0061-2022 | O/S 956-2021 | Memorando N° 0090-2022-ANA-MGRH-UA | 0000000367-2022 | 10,000.00 |
| 0062-2022 | OSF-2021-1140 | Memorando N° 0090-2022-ANA-MGRH-UA | 0000000358-2022 | 7,460.00 |
| 0064-2022 | OCF-2021-52 | Memorando N° 0090-2022-ANA-MGRH-UA | 0000000366-2022 | 1,080.00 |
| 0065-2022 | O/S 1098-2021 | Memorando N° 0090-2022-ANA-MGRH-UA | 0000000365-2022 | 5,000.00 |
| 0066-2022 | OSF-2021-177 | Memorando N° 0090-2022-ANA-MGRH-UA | 0000000363-2022 | 4,000.00 |
| 0067-2022 | O/S 897-2021 | Memorando N° 0090-2022-ANA-MGRH-UA | 0000000361-2022 | 8,000.00 |
| 0068-2022 | O/S 1082-2021 | Memorando N° 0090-2022-ANA-MGRH-UA | 0000000360-2022 | 10,100.00 |
| 0069-2022 | OSF-2021-111 | Memorando N° 0090-2022-ANA-MGRH-UA | 0000000359-2022 | 15,000.00 |
| 0058-2022 | O/S 908-2021 | Memorando N° 0068-2022-ANA-MGRH-UA | 0000000309-2022 | 1,557.20 |

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 36.2 del Artículo 36. Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario, señala que: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal."

Que, el mismo Decreto Legislativo dispone en el numeral 41.1 del Artículo 41. Certificación de crédito presupuestario que: "La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso."

Que, en su numeral 43.1 del Artículo 43. Devengado dispone que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva."

Que, el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, señala en su Artículo 3.- lo siguiente: "Para efectos de aplicación del presente Decreto Supremo se entiende por Créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio..."

Que, conforme al Artículo 7.- de la misma norma "El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente."

Que, el Artículo 8.- de la misma norma señala que "La resolución mencionada en el artículo precedente, será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo."

Que, los expedientes de reconocimiento de deuda sustentados en los informes técnicos y en el informe legal del Visto, evidencian los requisitos para continuar el trámite requerido, por contar con la obligación de pago proveniente del ejercicio 2021, la misma que contó con el registro SIAF, que acredita su certificación en el respectivo ejercicio fiscal, se adjunta la conformidad emitida por el órgano competente respecto de la ejecución del servicio contratado, la manifestación de las causales por las cuales no se efectuó el abono en el ejercicio

correspondiente y la certificación de crédito presupuestario del presente ejercicio emitidos por la Unidad de Planificación y Presupuesto.

Que, conforme lo informado por el tiempo transcurrido entre la atención y conformidad del servicio y la fecha del término del ejercicio fiscal 2021, además de las dificultades técnicas, se encontraría sustentada la causa que genera el reconocimiento de las deudas señaladas

Que, corresponde reconocer y disponer el pago de las siguientes deudas, contenidas en los expedientes por contar con los requisitos para el reconocimiento de créditos del ejercicio anterior, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer como deudas provenientes del ejercicio fiscal 2021, conforme a los documentos del Visto y los Considerandos de la presente Resolución, las siguientes obligaciones de pago:

| Informe Técnico N° UA-LOG | Orden de Servicio N° | Proveedor / RUC/Entregable | Factura / Recibo por Honorarios Electrónico N° | Descripción del Servicio por pagar | Monto de Deuda S/ |
|---------------------------|----------------------|--|--|---|-------------------|
| 0061-2022 | O/S 956-2021 | Olano Chávez Amberli RUC: 10175380146 Tercer Entregable | E001-97 por S/ 10,000.00 | Servicio Especializado de Seguimiento, Coordinación y Acompañamiento de las Acciones complementarias al PGIRH | 10,000.00 |
| 0062-2022 | OSF-2021-1140 | Manuel Isaías Vidarte Zelada RUC: 10167090660 Primer Entregable | E001-163 por S/ 7,460.00 | Servicio de Levantamiento Topográfico para Instrumentación Instalada, Obteniendo Secciones Transversales y Topografía en Canales e Instalación de Concertinas para protección DE04 Paneles Solares – Presas Tinajones y Gallito Ciego | 7,460.00 |
| 0064-2022 | OCF-2021-52 | AQA Química S.A. RUC: 20145038384 Entrenamiento No Presencial | F001-14694 Por S/ 1,080.00 | Contrato N° 019-2021-ANA-PGIRH-BM Adquisición de Equipos Multiparámetros Portátiles para Medición de Calidad de Agua Superficial. | 1,080.00 |
| 0065-2022 | O/S 1098-2021 | Miguel Humberto León Amaya RUC: 10412169285 Primer Entregable | E001-72 Por S/ 5,000.00 | Servicio de Técnico de Apoyo a la Supervisión para la ejecución de las actividades de culminación de la adecuación de estructuras de medición de agua en los sectores hidráulicos menores comprendidos desde Chicama hasta Santa | 5,000.00 |
| 0066-2022 | OSF-2021-177 | Alexander Ruiz Coral RUC: 10727796296 Décimo Segundo Entregable | E001-22 Por S/ 4,000.00 | Servicios de Consultoría de Bachiller 01 para trabajos de hidrometría en estructuras de medición de agua en la costa del Perú, según Contrato 003-2021-ANA-PGIRH-BM | 4,000.00 |
| 0067-2022 | O/S 897-2021 | Aníbal Arturo Carbajal Cerna RUC: 1047797927 Entregable de Diciembre | E001-23 Por S/ 8,000.00 | Servicio de Consultoría Individual de un Supervisor 02 – Montaje EHA Especialista en Supervisión de Montaje de Estaciones Hidrológicas | 8,000.00 |

| | | | | | |
|-----------|---------------|---|-------------------------------|---|-----------|
| | | | | Automáticas para el PGIRH, según Contrato 015-2021-PGIRH-BM | |
| 0068-2022 | O/S 1082-2021 | Álvarez Iparraguirre Walter Gustavo RUC: 10403336331 Producto 02 Estaciones | E001-94 Por S/ 10,100.00 | Servicio para la elaboración informes de campo y/o planes de monitoreo arqueológico (PMAs) para implementación de estaciones hidrométricas Región La Libertad y Lambayeque. | 10,100.00 |
| 0069-2022 | OSF-2021-111 | Abel Antonio Rodríguez Ross Morrey RUC: 10473600191 Décimo Segundo Entregable | E001-101 Por S/ 15,000.00 | Servicio de Asesor en Gestión de Recursos Hídricos para el Proyecto Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas - PGIRH | 15,000.00 |
| 0058-2022 | O/S 908-2021 | Grupo Pana S.A. RUC: 20100144922 Único Entregable | F041-12512 Por S/ 1,557.20 | Servicio de Mantenimiento Correctivo Cambio pastillas de freno filtro de aire – accesorios de jebe para camioneta de placa EAB-206 | 1,557.20 |

Artículo 2°.- Autorizar a las Áreas de Contabilidad y de Tesorería de la *Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos*, efectuar las acciones correspondientes para efectuar el pago de las deudas del ejercicio anterior, reconocidos con la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que el Coordinador de Logística, informe las causas que impidieron a las áreas usuarias remitir oportunamente las conformidades relacionadas a la deuda reconocida por la presente Resolución, para la ejecución de medidas preventivas y/o correctivas.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CPC. CESAR ALBERTO MALAGA GALLEGOS

Coordinador General de Administración
Unidad Ejecutora 002: Modernización de la
Gestión de los Recursos Hídricos